



DECRETO No. 568 DEL 2023

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 05 de junio de 2023, la Doctora MONICA PATRICIA MARSIGLIA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.066.046, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, cargos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)”

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora MONICA PATRICIA MARSIGLIA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.066.046, al empleo de Director Técnico Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

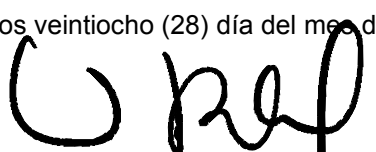
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la Doctora MONICA PATRICIA MARSIGLIA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.066.046, al empleo de Director Técnico Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico Grado 009 Código 02, asignado a la Dirección de Gestión Territorial Sur de Bolívar de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiocho (28) día del mes de junio de 2023.


VIGENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

